ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, en sustitución de **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2023-001**, llevado a cabo para la construcción de oficina de servicios del Distrito Nacional para el Registro Inmobiliario.

1. La Tercera Resolución del Acta 005-2022 de fecha 25 de julio de 2022 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario aprueba la propuesta de implementación de una oficina de servicios del Registro Inmobiliario en el Distrito Nacional, con una inversión total de RD$31,253,057.73 para la ejecución del proyecto.

2. En fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos con el núm. de oficio GI-0001-2023, para la implementación y expansión de oficinas de servicios del Registro Inmobiliario en el Distrito Nacional (Local-Sambil), en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2023 por el monto de RD$14,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 1.1.1.3.01 "*Implementación y expansión de oficinas de servicios del RI"*.

3. Más tarde, en fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia de Infraestructura mediante requerimiento núm. GI-0001-2023, solicitó a la Gerencia Administrativa el inicio del procedimiento de contratación para la construcción de la oficina de servicios del Distrito Nacional.

4. Igualmente, en fecha 24 de enero de 2023, la Gerencia de Infraestructura emitió la comunicación s/n mediante la cual recomienda a los señores: **Candy García,** arquitecta; **Yerlin Santo,** ingeniero eléctrico; **Héctor Matos,** ingeniero civil; y, **Miguel Salazar,** encargado de Seguridad TI, como peritos técnicos a ser designados para realizar las

evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

5. Luego, en fecha 23 de febrero de 2023, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario emitió el Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2023-023, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

6. Mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de febrero de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

7. Posteriormente, en fecha 17 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 73 empresas.

8. Más tarde, en fecha 28 de marzo de 2023 fue realizada la visita técnica a la oficina de servicios del Registro Inmobiliario ubicada en la plaza comercial Sambil, donde asistieron representantes de las empresas Cosmo Caribe, Cofemont, S.R.L., Procelca, S.R.L., Acros Geobras Corporation, S.R.L., Procidom, S.R.L., Grupo Cimentados, S.R.L. y Construservicios del Cibao, S.R.L.

9. En fecha 10 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

10. Más tarde, en fecha 18 de abril de 2023, en presencia de la Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 006/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Puro María Sánchez María; 2) Grupo Cimentados, S.R.L.; 3) Consorcio Viasan-GA (Constructora Viasan & Asociados, S.R.L., y GA Constructora, S.R.L.); 4) Construservicios del Cibao de los Santos de León, S.R.L.; 5) Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L.; 6) NU Energy, S.R.L.; 7) Cofemont, S.R.L.; y 8) Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L. Errores de forma del citado acto fueron rectificados mediante acto núm. 12/2023 de fecha 28 de abril de 2023.

11. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 28 de abril de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del

procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2023-001**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

"***PRIMERO: APROBAR*** *los informes preliminares de evaluaciones de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 19, 25 y 26 de abril, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm.* ***RI-CP-OB-2023-001,*** *llevado a cabo para la construcción de oficina de servicios del Distrito Nacional para el Registro Inmobiliario.*

SEGUNDO: ORDENAR *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:*

I. Grupo Cimentados, S.R.L.:

1. Documentación financiera: *Estados Financieros: Presentar Estados Financieros del año 2020.* ***2. Documentación técnica:*** *•Análisis de Costos Unitarios sin precios: Presentar los análisis de costo en orden y enumerados acordes al listado de partidas y presentar análisis de costo de las partidas no. 4.01, 4.02, 4.03, 9.02 a 9.11, del 10.01 al 10.04, 10.06, 10.12, 10.13, 11.01, 12.01 al 15.03. •Ficha técnica: Presentar fichas técnicas del UPS, porcelanato, Aparatos sanitarios y fluxómetros, panel ACM, cámaras de seguridad, NVR, control de acceso, lectores, y cerraduras magnéticas.*

II. NU Energy, S.R.L.:

1. Documentación técnica: *Análisis de Costos Unitarios sin precios: Presentar análisis de costo de las partidas no. 6.12, 12.07, 12.08 y 14.04 •Ficha técnica: Presentar fichas técnicas de detectores, rociadores, alarmas y luces estroboscópicas, extintor automático de agente limpio, módulo de conexión a la plaza, puerta automática, pisos y paneles PVC y panel ACM.*

III. Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L.:

1. Documentación técnica: *Análisis de Costos Unitarios sin precios: Presentar análisis de costos de la partida no. 9.07 y 12.06. •Ficha técnica: Enviar la ficha del modelo específico propuesto para la puerta automática.*

IV. Proyectos Civiles Dominicanos, Procidom, S.R.L.:

1. Documentación técnica: *Análisis de Costos Unitarios sin precios: Presentar análisis de costos de las partidas no. 4.08, 7.13, 8.06 y 11.01. •Ficha técnica: Presentar fichas técnicas de puerta automatizada, porcelanato, panel ACM y Pintura.*

V. Puro María Sánchez María:

1. Documentación de credenciales: *Formulario de presentación de oferta: Presentar en el formato correspondiente.* ***2. Documentación financiera:*** *•Estados Financieros: Presentar Estados Financieros del año 2020.* ***3. Documentación técnica:*** *•Análisis de Costos Unitarios sin precios: Presentar análisis de costo de la partida no. 7.09 y 12.06. •Ficha técnica: Presentar las fichas técnicas requeridas en el pliego.*

VI. Cofemont, S.R.L.:

1. Documentación financiera: *Estados financieros 2020 y 2021: Presentar informes y notas de los Estados para ambos años.* ***2. Documentación técnica:*** *•Análisis de costos unitarios sin precios: Presentar los análisis de costo de las partidas no. 6.11 a 6.16. •Cronograma de trabajo: Presentar cronograma. •Ficha técnica: Presentar ficha técnica de transformador, UPS, sistemas contraincendios, puerta automática, porcelanato, aparatos sanitarios, A/A, control de acceso, lectores y cerraduras magnéticas, pintura.*

VII. Consorcio Viasan-GA:

1. Documentación de credenciales: *Formulario de presentación de oferta: Presentar en el formato correspondiente. •Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social: Presentar Certificación vigente de Constructora Viasan & Asociados S.R.L. •Acto Notarial*

por el cual se formaliza el consorcio: Presentar. •Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio: Presentar. •Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado: Presentar RPE del Consorcio. ***2. Documentación financiera:*** *•Estados Financieros: Presentar Estados Financieros del año 2021 para GA Constructora, S.R.L. y Estados Financieros del año 2020 para Constructora Viasan & Asociados S.R.L.* ***3. Documentación técnica:*** *•Ficha técnica: Presentar ficha técnica del modelo específico propuesto de puerta Automática y ficha técnica del transformador, porcelanato, aire acondicionado y control de acceso lectores y cerraduras magnéticas.*

TERCERO: ORDENAR *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.*"

12. En fecha 28 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001.

13. En fecha 4 de mayo de 2023, los oferentes participantes Puro María Sánchez María; Grupo Cimentados, S.R.L.; Consorcio Viasan-GA (Constructora Viasan & Asociados, S.R.L., y GA Constructora, S.R.L.); Construservicios del Cibao de los Santos de León, S.R.L.; Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L.; NU Energy, S.R.L.; Cofemont, S.R.L.; y Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L., procedieron a remitir la documentación subsanable requerida.

14. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 11 de mayo de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

"***PRIMERO: APROBAR*** *los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de evaluación de documentación de credencial y de evaluación financiera, elaborados por los peritos designados, por el Departamento de Compras y Contrataciones, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, todos de fecha 9 de mayo de 2023, y, en consecuencia,* ***HABILITAR*** *a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes Grupo Cimentados, S.R.L., NU ENERGY, S.R.L., Proyectos Civiles Electromecánicos, S.R.L., y Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L.*

SEGUNDO: ORDENAR *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001.*

TERCERO: ORDENAR *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.*"

15. En fecha 12 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de habilitación/descalificación para la apertura de la oferta económica (Sobre B) habilitada al único oferente habilitado.

16. Luego, en fecha 16 de mayo de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4437, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B)

del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 298/2023, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas habilitadas, correspondiente a los oferentes: Grupo Cimentados, S.R.L., NU ENERGY, S.R.L., Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L., y Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L.

17. En fecha 22 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió las Circulares S/N contentivas de notificación de errores aritméticos en las propuestas económicas de los oferentes: NU ENERGY, S.R.L., Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L., y Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L., notificadas a los oferentes en esta misma fecha, 22 de mayo de 2023.

18. Luego, en fecha 23 de mayo de 2023, el oferente Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L., remitió la comunicación de igual fecha, mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos, y reconoce que la oferta queda en RD$14,188,020.90; asimismo Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L., remitió la comunicación mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos, y reconoce que la oferta queda en RD$14,151,853.58; y NU ENERGY, S.R.L., remitió la comunicación mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos, y reconoce que la oferta queda en RD$13,941,797.32.

19. Más tarde en fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la Circular S/N contentiva de notificación de errores aritméticos en la propuesta económica del Grupo Cimentados, S.R.L.

20. En fecha 29 de mayo de 2023, el oferente Grupo Cimentados, S.R.L., remitió la comunicación de igual fecha, mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos, y reconoce que la oferta queda en RD$13,936,153.31.

21. Asimismo, en fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, ver anexo, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución	Grupo Cimentados, SRL		Nu Energy, SRL		Proyectos Civiles Dominicanos Procidom, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL	
	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
Construcción de Oficina de Servicios del Distrito Nacional	RD$ 14,151,853.58	RD$ 13,936,153.31	RD$ 13,941,797.32	RD$ 13,941,797.32	RD$ 14,151,853.58	RD$ 14,151,853.58	RD$ 14,188,020.90	RD$ 14,188,020.90
	Total items/lotes habilitados	RD$ 13,936,153.31	Total items/lotes habilitados	RD$ 13,941,797.32	Total items/lotes habilitados	RD$ 14,151,853.58	Total items/lotes habilitados	RD$ 14,188,020.90
Propuesta de Adjudicación	Monto a Adjudicar	RD$ -	Monto a Adjudicar	RD$ 13,941,797.32	Monto a Adjudicar	RD$ -	Monto a Adjudicar	RD$ -
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
OBSERVACIONES:								
El oferente **Grupo Cimentados, SRL** no cumple con la evaluación del análisis de costos ya que no presenta análisis de costos de los items (partidas) 4.01, 4.02, 9.02, 9.03, 9.04, 9.05, 9.06, 9.07, 9.08, 9.09, 9.10, 9.11 y del 10.01, 10.02, 10.03 y 10.04.								

22. En la citada evaluación este Comité advierte que el oferente Grupo Cimentados S.R.L. a pesar de presentar el menor precio, no cumple con la evaluación del análisis de costos ya que no presenta análisis de costos de los ítems (partidas) 4.01, 4.02, 9.02, 9.03, 9.04, 9.05, 9.06, 9.07, 9.08, 9.09, 9.10, 9.11 y del 10.01, 10.02, 10.03 y 10.04 .

23. Igualmente, en fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Grupo Cimentados, SRL	RD$ 13,935,969.97	RD$ 139,359.70	RD$ 190,000.00	Desde el 05/04/2023 al 05/04/2024	Si
Nu Energy, SRL	RD$ 13,941,714.07	RD$ 139,417.14	RD$ 140,000.00	Desde el 17/04/2023 al 17/04/2024	Si
Proyectos Civiles Dominicanos Procidom, SRL	RD$ 14,154,450.83	RD$ 141,544.51	RD$ 150,000.00	Desde el 17/04/2023 al 17/04/2024	Si
Proyectos Civiles y Electromecanicos, SRL	RD$ 14,188,000.00	RD$ 141,880.00	RD$ 160,000.00	Desde el 18/04/2023 al 18/09/2023	Si
				Monto a Adjudicar	**$13,941,797.32**

FIN DE MATRIZ DE EVALUACION

24. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

25. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

> "*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

26. El apartado 28 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

> *El presente proceso será adjudicado como una sola contratación, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*
> *1. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
> *2. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación técnica.***
> *3. Haber sido* ***calificada como cumple en la documentación económica.***
> *4.* ***<u>Presente el menor precio.</u>***

27. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Tercera Resolución del Acta 005-2022 de fecha 25 de julio de 2022 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario en la que se aprueba la propuesta de implementación de una oficina de servicios del Registro Inmobiliario en el Distrito Nacional.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos con el núm. de oficio GI-0001-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 20 de enero de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0001-2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, en fecha 24 de enero de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, emitido por la Gerencia de Infraestructura, en fecha 24 de enero de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, llevado a cabo para la construcción de oficina de servicios del Distrito Nacional para el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-0001, de fecha 28 de febrero de 2023.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 17 de marzo de 2023.

VISTO: El formulario de visita técnica, de fecha 28 de marzo de 2023.

VISTA: La circular de respuestas núm. 01, de fecha 10 de abril de 2021, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 006/2023, de fecha 18 de abril de 2023, debidamente instrumentado por la Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes: Puro María Sánchez María, Grupo Cimentados, S.R.L., Consorcio Viasan-GA (Constructora Viasan &

Asociados, S.R.L., y GA Constructora, S.R.L.), Construservicios del Cibao de los Santos de León, S.R.L., Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L., NU Energy, S.R.L., Cofemont, S.R.L., y Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 26 de abril de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2023-001**, de fecha 28 de abril de 2023.

VISTOS: Los correos electrónicos remitidos en fecha 28 de abril de 2023 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2023-001**.

VISTA: La documentación subsanada por los oferentes participantes Puro María Sánchez María; Grupo Cimentados, S.R.L.; Consorcio Viasan-GA (Constructora Viasan & Asociados, S.R.L., y GA Constructora, S.R.L.); Construservicios del Cibao de los Santos de León, S.R.L.; Proyectos Civiles y Electromecánicos, S.R.L.; NU Energy, S.R.L.; Cofemont, S.R.L.; y Proyectos Civiles Dominicanos (PROCIDOM), S.R.L., remitida al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario mediante correos electrónicos de fecha 4 de mayo de 2023.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación evaluación definitiva de documentación de credenciales, financiera y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, de fecha 11 de mayo de 2023.

VISTO: El correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, mediante cual el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificó la habilitación a los oferentes

Grupo Cimentados, S.R.L., NU ENERGY, S.R.L., Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L., y Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L.

VISTO: El acto notarial núm. 298/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, debidamente instrumentado por la Licda. Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-OB-2023-001.

VISTOS: Los correos electrónicos de fechas 22 y 29 de mayo de 2023, mediante el cual el Departamento de Compras y Contrataciones notificó los errores aritméticos en las ofertas económicas presentadas por los oferentes: NU ENERGY, S.R.L., Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L., Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L. y Grupo Cimentados, S.R.L.

VISTAS: Las Cartas de aceptación de errores aritméticos de los oferentes Grupo Cimentados, S.R.L., NU ENERGY, S.R.L., Proyectos Civiles y Electromecánicos, (PROCELCA), S.R.L., y Proyectos Civiles Dominicanos, (PROCIDOM), S.R.L.

VISTO: El formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La evaluación de propuesta económica, de fecha 29 de mayo de 2023, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuestas económicas, ambos de fecha 29 de mayo de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2023-001**, llevado a cabo para la construcción de oficina de servicios del Distrito Nacional para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa Nu Energy, S.R.L., el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2023-001, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Nu Energy, S.R.L.	1-30-87038-1	RD$13,941,797.32.	**Forma de Pago:** El monto para esta comparación de precio será cancelado en moneda nacional, de acuerdo a los siguientes hitos de pago: 1. Un primer pago correspondiente a un anticipo del 20% del valor total adjudicado contra entrega de la fianza o garantía de anticipo. 2. Un segundo pago correspondiente a la 1era cubicación correspondiente al 50% de avance del valor del contrato (En este pago será compensado el 20% de la cubicación para amortizar parcialmente el anticipo). 3. Un pago final correspondiente al total de los trabajos ejecutados de acuerdo a la cubicación final, previa recepción conforme del personal de Infraestructura de los trabajos. **Nota:** El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el numeral 1, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago: 1. Un primer pago correspondiente a la 1era cubicación correspondiente al 70% del valor total contratado. 2. Un pago final correspondiente a la cubicación final correspondiente al 30%, previa recepción conforme del personal de Infraestructura de los trabajos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 30 de mayo de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías,** en representación del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto) quien funge como secretaria.

PC/pga/ems

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Raysa Gomez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Michael Jose Campusano
Ana S. Valerio Chico
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d4a29bf7-7db7-4eed-981e-87d55b635546